

Alcance de suspensión parcial voluntaria¹ de la
Acreditación
de laboratorio de ensayo No. LE-115 a:

Servicio Fitosanitario del Estado– Laboratorio de Análisis
de Residuos de Agroquímicos

2

Matriz/Producto a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos o propiedad medir y tratamiento de muestra	LD y LC o ámbito de trabajo, según corresponda	Referencia al método normalizado y técnica usada	Sede o ubicación donde se realizan las actividades
Apio, Arándano, Banano, Chile o pimiento, Culantro, Culantro coyote, Fresa, Lechuga, Mango, Manzana, Melón, Papa, Pepino, Piña, Plátano, Sandía, Remolacha, Tomate, Vainica (A06)	PFS-ARA-PT-06: Ditiocarbamato : Expresados como CS2, incluyendo Maneb, Mancozeb, Metiram, Propineb, Tiram y Ziram. Hidrólisis ácida generando CS2	LD: 0,02 mg/kg LC: 0,04 mg/kg	Modificado a partir de: EURL- SRM-14	Sede Central

Suspensión a partir del 27 de octubre de 2025 hasta 27 de octubre de 2026

Prorroga hasta NA

Vigente hasta el cierre exitoso de las condiciones necesarias para el levantamiento de la suspensión

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

¹Indicar tipo de suspensión, parcial, total, voluntaria o por proceso disciplinario

² Insertar el Alcance de acreditación que cumplan con las disposiciones dadas en la norma INTE-ISO 17011 vigente, o utilizar la información de los ejemplos dados en el ECA-MP-P09-I01.

Ing. Zeidy Alfaro Gutiérrez, MBA.
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.